



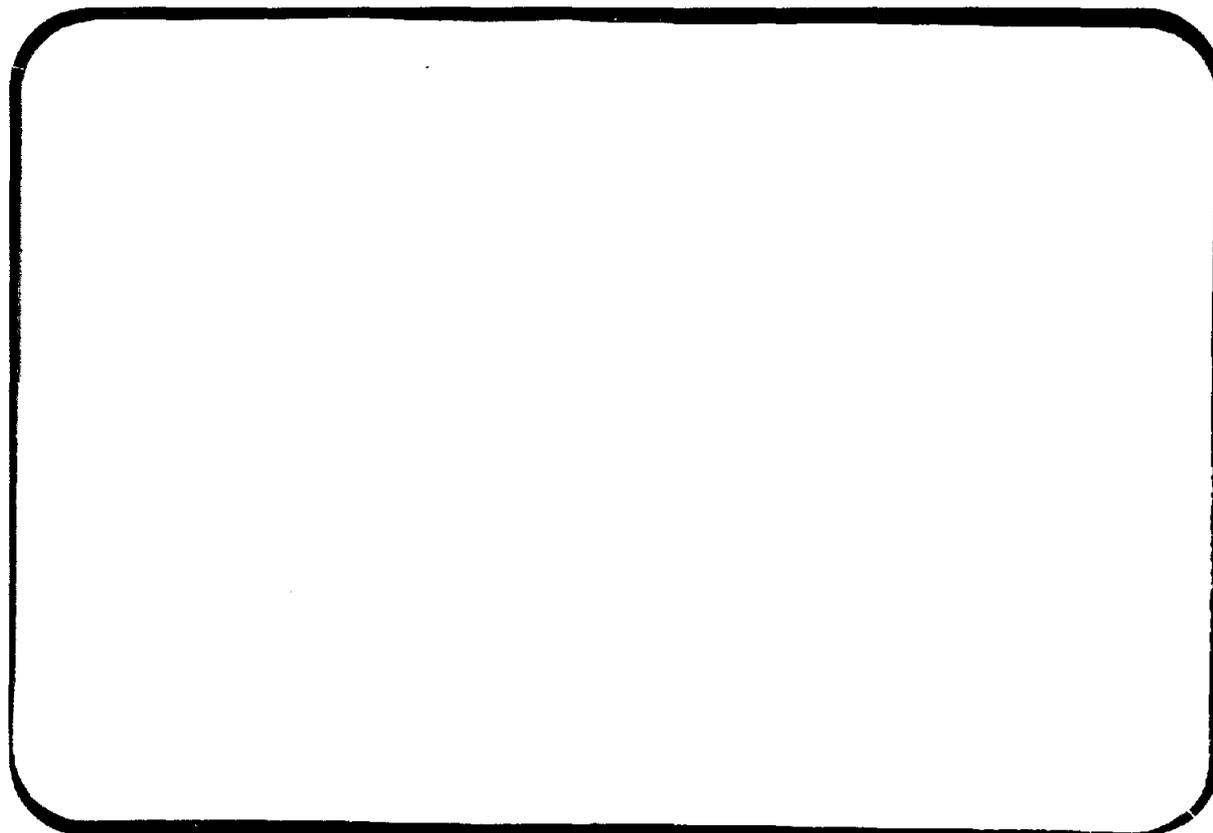
NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

50201

50264



COPIA: PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000012374



20161701065P01208



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701065P01208					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2016, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO HERDOIZA ROSA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703122216	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MERINO PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710118835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711915981	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO CARLOS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713430187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715988414	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5200.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P01208
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ;

ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

A FAVOR DE:

PATRICIO XAVIER REYES MERINO Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 5.200,00

DI: 2 COPIAS

MAEM

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, hoy **MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE**
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí,
Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
2 por una parte los cónyuges señores **PATRICIO**
3 **RAÚL REYES MARTINEZ y ROSA YOLANDA MERINO**
4 **HERDOIZA**, casados entre sí, por sus propios y
5 personales derechos y por los que tienen de la
6 sociedad conyugal que tienen formada entre sí;
7 y, por otra parte el señor **PATRICIO XAVIER**
8 **REYES MERINO**, de estado civil casado con
9 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
10 acredita la partida de matrimonio, debidamente
11 marginada y que se agrega como documento
12 habilitante; el señor **PABLO ANDRES REYES**
13 **MERINO**, de estado civil casado; el señor **CARLOS**
14 **RUBEN REYES MERINO**, de estado civil casado con
15 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
16 acredita la partida de matrimonio, debidamente
17 marginada y que se agrega como documento
18 habilitante; y, la señorita **ANA CRISTINA REYES**
19 **MERINO**, de estado civil soltera, todos por sus
20 propios y personales derechos; bien instruidos
21 por mí el Notario sobre el objeto y resultados
22 de esta escritura pública a la que proceden de
23 una manera libre y voluntaria.- Los
24 comparecientes declaran ser de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
27 legalmente capaces para contratar y poder
28 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 virtud de haberme exhibido sus documentos
2 identificación, cuyas copias certificadas
3 agregan como habilitantes; y, me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
6 transcribo íntegramente a continuación es el
7 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras a su cargo, sírvase insertar
9 una cesión de participaciones, contenido en
10 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:-** Comparecen en calidad de
12 **CEDENTES,** el señor **PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ**
13 y la señora **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA,**
14 casados, mayores de edad, por sus propios
15 derechos; y por otra parte en calidad de
16 **CESIONARIOS,** el señor **PATRICIO XAVIER REYES**
17 **MERINO,** casado con disolución de la sociedad
18 conyugal, conforme consta del documento adjunto
19 como habilitante; **PABLO ANDRES REYES MERINO,**
20 casado; **CARLOS RUBEN REYES MERINO,** casado, con
21 disolución de la sociedad conyugal, conforme
22 consta del habilitante adjunto; y, **ANA CRISTINA**
23 **REYES MERINO,** soltera. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y obligarse.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.** La
28 compañía **REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.,** se

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 constituyó mediante escritura pública, de
2 seis de agosto del dos mil uno, ante la Notaria
3 Vigésimo Octava Suplente del Cantón Quito,
4 Doctora Paola Delgado Loor; y, debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito, el cuatro de septiembre de dos mil dos
7 (2002); la compañía tiene el Registro Único de
8 Contribuyentes numero uno siete nueve uno ocho
9 cinco cinco seis cuatro siete cero cero uno
10 (1791855647001). La compañía REYES INDUSTRIA
11 TEXTIL CIA. LTDA., tiene como actuales socios
12 los señores: PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ,
13 propietario de cinco mil doscientas
14 participaciones de un dólar cada una; el señor
15 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, propietario de
16 mil doscientas participaciones de un dólar cada
17 una; PABLO ANDRES REYES MERINO, propietario de
18 mil doscientas participaciones de un dólar cada
19 una; CARLOS RUBEN REYES MERINO, propietario de
20 mil doscientas participaciones de un dólar cada
21 una; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, propietaria
22 de mil doscientas participaciones de un dólar
23 cada una. DOS. Mediante Junta General Universal
24 de Socios de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL
25 CIA. LTDA., de ocho de marzo del dos mil diez y
26 seis, que se adjunta como habilitante con voto
27 unánime de la totalidad del capital social
28 pagado, se autorizó al socio PATRICIO RAÚL

-3-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 REYES MARTINEZ, a realizar las siguientes
2 cesiones: **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
3 de un dólar cada una, al señor PATRICIO
4 XAVIER REYES MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS
5 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
6 PABLO ANDRES REYES MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS
7 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
8 CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, **d)** MIL
9 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada
10 una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO;
11 con lo cual cede el total de las
12 participaciones que tiene en la compañía REYES
13 INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA:
14 VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. Con
15 estos antecedentes, los CEDENTES señores
16 PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ y la señora ROSA
17 YOLANDA MERINO HERDOIZA, han manifestado su
18 voluntad de realizar las siguientes cesiones:
19 **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar
20 cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES
21 MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
22 un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES
23 MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
24 un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES
25 MERINO; y, **d)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
26 de un dólar cada una, a la señorita ANA
27 CRISTINA REYES MERINO; con lo cual cede el
28 total de las participaciones que tiene en la

Dr. Pedro Castro Falconf
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
2 Queda el cuadro de socios y participaciones
3 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

13 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ROSA
14 YOLANDA MERINO HERDOIZA, manifiesta su expreso
15 consentimiento para que su esposo, señor PATRICIO
16 RAÚL REYES MARTINEZ, ceda las participaciones
17 antes detalladas de la compañía REYES INDUSTRIA
18 TEXTIL CIA. LTDA., a favor de los señores
19 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, PABLO ANDRES REYES
20 MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA
21 CRISTINA REYES MERINO. **CLAUSULA QUINTA.**- Los
22 CESIONARIOS señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO,
23 PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES
24 MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, declaran
25 que cancelan por las participaciones cedidas, el
26 valor de Mil trescientos dólares de los Estados
27 Unidos de América, cada uno, consecuentemente el
28 valor total de la cesión es de CINCO MIL

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 AMÉRICA (USD 5.200,00). Los CEDENTES, declaran
3 haber recibido los valores mencionados a su
4 entera satisfacción y nada tienen que reclamar
5 por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los
6 comparecientes declaran que aceptan el presente
7 contrato en todas sus partes por estar de acuerdo
8 a sus intereses. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente
9 Cesión de sentara la razón respectiva en
10 escritura de constitución de la compañía suscrita
11 el seis de agosto del dos mil uno, ante la
12 Notaria Vigésimo Octava Suplente del Cantón
13 Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta
15 escritura serán de cuenta del cesionario. Usted
16 Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
17 rigor, para la plena validez de este
18 instrumento.". Firmado) por el Doctor Dr. Oscar
19 Zhagñay Ch., portador de la matrícula
20 profesional número diez mil ciento diecisiete
21 del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
22 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, junto con los documentos
25 habilitantes y anexos incorporados a ella.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública, se observaron todos y cada uno de los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

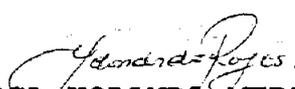
1 que les fue a los comparecientes íntegramente
2 por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
3 se afirman y ratifican en el total contenido de
4 la presente escritura, para constancia firma
5 junto conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada esta escritura al protocolo de esta
7 notaria de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ

c.c. 170120830-6



ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

c.c. 170312221-6



PATRICIO XAVIER REYES MERINO

c.c. 1710118835

SIGUEN FIR..

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M., a ocho de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alfredo Gangotena E7-117 y Charles Darwin, sector la Armenia, siendo las 11H00 horas, asisten los señores PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, por sus propios derechos y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor CARLOS RUBEN REYES MERINO y actúa como Secretario el señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO, en su calidad de Gerente General de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte del socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, a los señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

- 1. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, A LOS SEÑORES PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.**

El socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO; b) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES MERINO; c) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, d) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO; con lo cual

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

cede el total de las participaciones que tiene en la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por el señor PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, por lo que queda autorizado a realiza la correspondiente escritura pública.

Una vez perfeccionada las cesiones de las participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

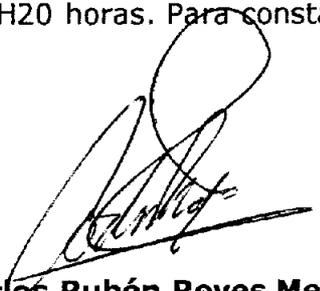
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Patricio Raúl Reyes Martínez

SOCIO



Carlos Rubén Reyes Merino

PRESIDENTE

SOCIO

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTD



Patricio Xavier Reyes Merino
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Ana Cristina Reyes Merino
SOCIA

Pablo Andrés Reyes Merino
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Ciudadanía
REYES MANUEL
PATRICIO RAUL
 1988-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ROSA
 MERINO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CERTIFICACIÓN AUDITOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ BLANCA
 BASES Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2010-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-20

A1113A1122
 D. DOMESTICO



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0171 **1701208306**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - Una - hoja(s) original(es) es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

A03884222

ESTADO DE CIUDADANÍA

174011883-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MERINO

PATRICIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PATRICIO RAÚL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO ROSA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 04-04-12

ESTADO DE CIUDADANÍA

ESTADO CIVIL Casado
MATERIA RENATA
BARRERA RAMOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070-0175

1740118835

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MERINO PATRICIO XAVIER

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	9
QUITO	CONOCOTO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - UNA - hoja(s) (hojas), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2-A Pág. 20

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 20 de FEBRERO de 1 AÑO DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PATRICIO XAVIER REYES MERINO, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 12 de ABRIL de 1.974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. MECANICO, con Cédula No. 171011883-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO, hijo de PATRICIO REYES y de ROSA MERINO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 30 de ABRIL de 1.975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL. PRIVADO, con Cédula No. 170923348-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS SANDOVAL y de MARIA RAMOS.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

IC.

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including 'Luz Vega' and other illegible marks.]

No 1076

Año _____ Tomo _____ Folio _____ No. _____
 Dts Dhs Mts

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA CANTONAL
- SECRETARIA DE AREA

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

6/11/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Sentencia emitida en EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PASTAZA, Quito, el 30 de Abril del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **PATRICIO XAVIER REYES MERINO CON MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS**. Documento que se archiva con el No. 2012-608-Quito, 18 de Junio del 2012. Myriam T. Comprobante N° 5741070

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LEGAL
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 1076

Año Tomo Pag Acta
Dns Divs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

6/11/2012

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que la sentencia (o) que se emita en un proceso judicial, debe ser comunicada a las partes interesadas y a las autoridades competentes para su cumplimiento. En consecuencia, se comunicó a las partes interesadas y a las autoridades competentes para su cumplimiento. 7 9 MAR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

1711915981



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MERINO PABLO ANDRÉS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CONOCOTO 17-02-1981
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA E SANCHEZ HERRERA



REYES PATRICIO BARRA
MERINO YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0174

1711915981

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MERINO PABLO ANDRÉS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CONOCOTO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - 029 - folja(s) útiles, es (son) **EL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **29 MAR. 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171343018-7

IDENTIFICACIÓN
CANTÓN PICHINCHA
CANTÓN PICHINCHA
REYES MERINO
CARLOS RUBEN

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMOREA NATHALI
LUNA DIAZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIONALES / CALIFICACIONES
INGENIERO TEXTIL

V012012222

REQUISITOS Y NOMBRES DEL MEDIO
REYES MERINO CARLOS RUBEN

MERINO LUISA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171343018-7 070 - 0173

REYES MERINO CARLOS RUBEN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO
DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
3953562 11/09/2014 9:26:09

3953562

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

[Handwritten signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
REYES MERINO
ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: REYES PATRICIO RAUL
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO ROSA YOLANDA
RUBRICAR: 2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-24

V25402242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0185

1715988414

NÚMERO DE CERTIFICADO: 077 - 0185
CÉDULA: 1715988414
REYES MERINO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARRAQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 MAS...

2

3

4

5

6 **PABLO ANDRES REYES MERINO**

7 c.c. 1711915381

8

9

10

11

12 **CARLOS RUBEN REYES MERINO**

13 c.c. 1713430187

14

15

16

17 **ANA CRISTINA REYES MERINO**

18 c.c. 1715988414

19

20

21

22

23

Dr. Pedro Castro Falconi

24 **NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

25

26

27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada los señores **PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ** y **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA** a favor de los señores **PATRICIO XAVIER; PABLO ANDRES; CARLOS RUBEN; y, ANA CRISTINA REYES MERINO;** firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve (29) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000019160



20161701028000412

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000412



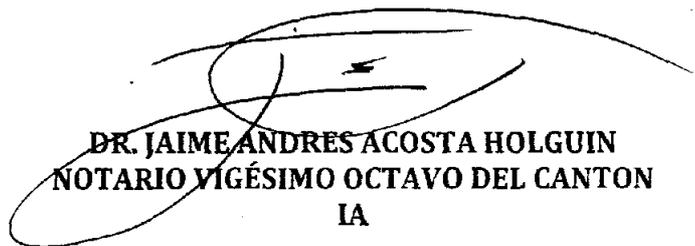
MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01208

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

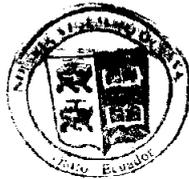
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO A, 05 DE ABRIL DEL AÑO 2016.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
LA

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 50201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /29/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y VILLARCEL





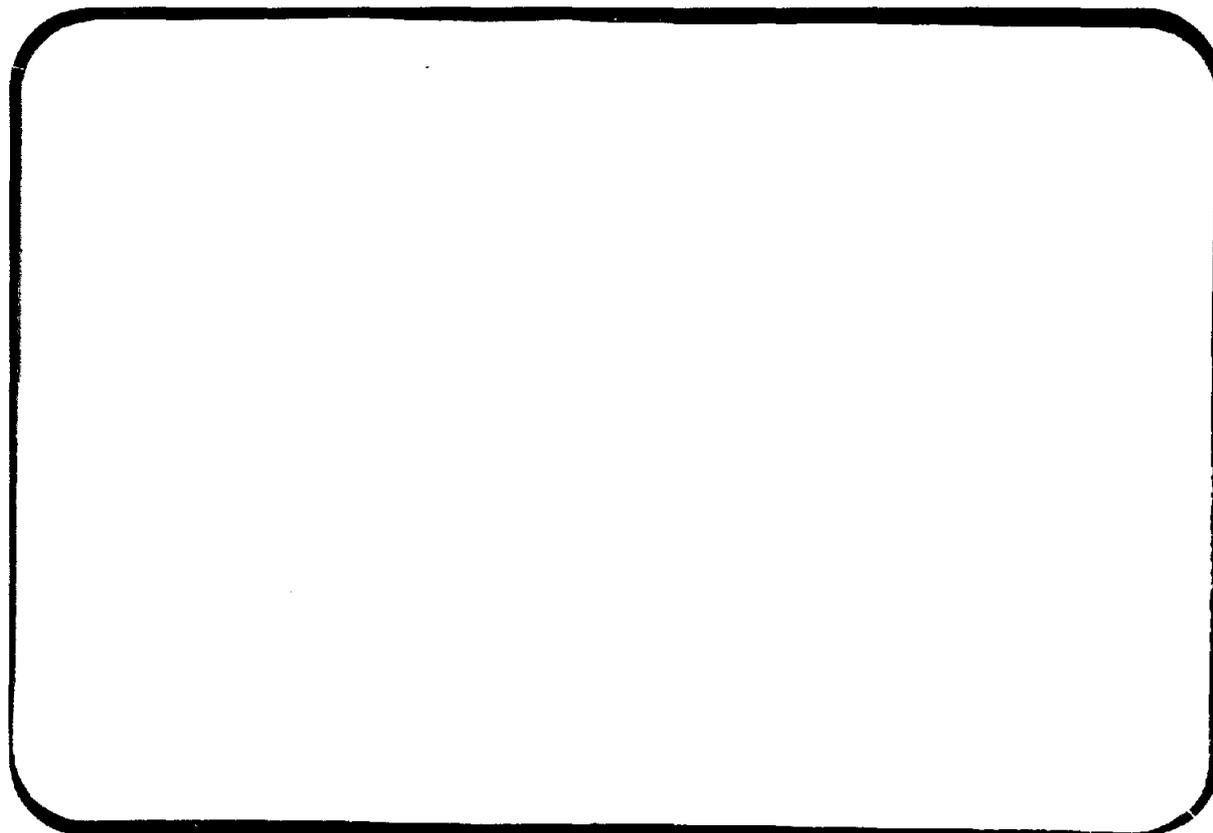
NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

50201

50264



COPIA: PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000012374



20161701065P01208



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701065P01208					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2016, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO HERDOIZA ROSA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703122216	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MERINO PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710118835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711915981	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO CARLOS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713430187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715988414	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA MAGDALENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5200.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P01208
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

13

OTORGADA POR:

14

PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ;

15

ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

16

A FAVOR DE:

17

PATRICIO XAVIER REYES MERINO Y OTROS

18

CUANTÍA: USD \$ 5.200,00

19

20

21 **DI: 2 COPIAS**

22 **MAEM**

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito,

25 Distrito Metropolitano, Capital de la República

26 del Ecuador, hoy **MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE**

27 **MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,

28 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
2 por una parte los cónyuges señores **PATRICIO**
3 **RAÚL REYES MARTINEZ y ROSA YOLANDA MERINO**
4 **HERDOIZA**, casados entre sí, por sus propios y
5 personales derechos y por los que tienen de la
6 sociedad conyugal que tienen formada entre sí;
7 y, por otra parte el señor **PATRICIO XAVIER**
8 **REYES MERINO**, de estado civil casado con
9 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
10 acredita la partida de matrimonio, debidamente
11 marginada y que se agrega como documento
12 habilitante; el señor **PABLO ANDRES REYES**
13 **MERINO**, de estado civil casado; el señor **CARLOS**
14 **RUBEN REYES MERINO**, de estado civil casado con
15 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
16 acredita la partida de matrimonio, debidamente
17 marginada y que se agrega como documento
18 habilitante; y, la señorita **ANA CRISTINA REYES**
19 **MERINO**, de estado civil soltera, todos por sus
20 propios y personales derechos; bien instruidos
21 por mí el Notario sobre el objeto y resultados
22 de esta escritura pública a la que proceden de
23 una manera libre y voluntaria.- Los
24 comparecientes declaran ser de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
27 legalmente capaces para contratar y poder
28 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 virtud de haberme exhibido sus documentos
2 identificación, cuyas copias certificadas
3 agregan como habilitantes; y, me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
6 transcribo íntegramente a continuación es el
7 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras a su cargo, sírvase insertar
9 una cesión de participaciones, contenido en
10 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:-** Comparecen en calidad de
12 **CEDENTES,** el señor **PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ**
13 y la señora **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA,**
14 casados, mayores de edad, por sus propios
15 derechos; y por otra parte en calidad de
16 **CESIONARIOS,** el señor **PATRICIO XAVIER REYES**
17 **MERINO,** casado con disolución de la sociedad
18 conyugal, conforme consta del documento adjunto
19 como habilitante; **PABLO ANDRES REYES MERINO,**
20 casado; **CARLOS RUBEN REYES MERINO,** casado, con
21 disolución de la sociedad conyugal, conforme
22 consta del habilitante adjunto; y, **ANA CRISTINA**
23 **REYES MERINO,** soltera. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y obligarse.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.** La
28 compañía **REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.,** se

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 constituyó mediante escritura pública, de
2 seis de agosto del dos mil uno, ante la Notaria
3 Vigésimo Octava Suplente del Cantón Quito,
4 Doctora Paola Delgado Loor; y, debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito, el cuatro de septiembre de dos mil dos
7 (2002); la compañía tiene el Registro Único de
8 Contribuyentes numero uno siete nueve uno ocho
9 cinco cinco seis cuatro siete cero cero uno
10 (1791855647001). La compañía REYES INDUSTRIA
11 TEXTIL CIA. LTDA., tiene como actuales socios
12 los señores: PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ,
13 propietario de cinco mil doscientas
14 participaciones de un dólar cada una; el señor
15 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, propietario de
16 mil doscientas participaciones de un dólar cada
17 una; PABLO ANDRES REYES MERINO, propietario de
18 mil doscientas participaciones de un dólar cada
19 una; CARLOS RUBEN REYES MERINO, propietario de
20 mil doscientas participaciones de un dólar cada
21 una; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, propietaria
22 de mil doscientas participaciones de un dólar
23 cada una. DOS. Mediante Junta General Universal
24 de Socios de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL
25 CIA. LTDA., de ocho de marzo del dos mil diez y
26 seis, que se adjunta como habilitante con voto
27 unánime de la totalidad del capital social
28 pagado, se autorizó al socio PATRICIO RAÚL

-3-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 REYES MARTINEZ, a realizar las siguientes
2 cesiones: **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
3 de un dólar cada una, al señor PATRICIO
4 XAVIER REYES MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS
5 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
6 PABLO ANDRES REYES MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS
7 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
8 CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, **d)** MIL
9 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada
10 una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO;
11 con lo cual cede el total de las
12 participaciones que tiene en la compañía REYES
13 INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA:
14 VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. Con
15 estos antecedentes, los CEDENTES señores
16 PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ y la señora ROSA
17 YOLANDA MERINO HERDOIZA, han manifestado su
18 voluntad de realizar las siguientes cesiones:
19 **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar
20 cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES
21 MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
22 un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES
23 MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
24 un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES
25 MERINO; y, **d)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
26 de un dólar cada una, a la señorita ANA
27 CRISTINA REYES MERINO; con lo cual cede el
28 total de las participaciones que tiene en la

Dr. Pedro Castro Falconf
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
2 Queda el cuadro de socios y participaciones
3 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

13 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ROSA
14 YOLANDA MERINO HERDOIZA, manifiesta su expreso
15 consentimiento para que su esposo, señor PATRICIO
16 RAÚL REYES MARTINEZ, ceda las participaciones
17 antes detalladas de la compañía REYES INDUSTRIA
18 TEXTIL CIA. LTDA., a favor de los señores
19 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, PABLO ANDRES REYES
20 MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA
21 CRISTINA REYES MERINO. **CLAUSULA QUINTA.**- Los
22 CESIONARIOS señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO,
23 PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES
24 MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, declaran
25 que cancelan por las participaciones cedidas, el
26 valor de Mil trescientos dólares de los Estados
27 Unidos de América, cada uno, consecuentemente el
28 valor total de la cesión es de CINCO MIL

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 AMÉRICA (USD 5.200,00). Los CEDENTES, declaran
3 haber recibido los valores mencionados a su
4 entera satisfacción y nada tienen que reclamar
5 por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los
6 comparecientes declaran que aceptan el presente
7 contrato en todas sus partes por estar de acuerdo
8 a sus intereses. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente
9 Cesión de sentara la razón respectiva en
10 escritura de constitución de la compañía suscrita
11 el seis de agosto del dos mil uno, ante la
12 Notaria Vigésimo Octava Suplente del Cantón
13 Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta
15 escritura serán de cuenta del cesionario. Usted
16 Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
17 rigor, para la plena validez de este
18 instrumento.". Firmado) por el Doctor Dr. Oscar
19 Zhagñay Ch., portador de la matrícula
20 profesional número diez mil ciento diecisiete
21 del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
22 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, junto con los documentos
25 habilitantes y anexos incorporados a ella.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública, se observaron todos y cada uno de los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

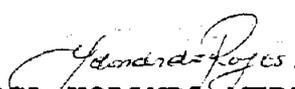
1 que les fue a los comparecientes íntegramente
2 por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
3 se afirman y ratifican en el total contenido de
4 la presente escritura, para constancia firma
5 junto conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada esta escritura al protocolo de esta
7 notaria de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ

c.c. 170120830-6



ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

c.c. 170312221-6



PATRICIO XAVIER REYES MERINO

c.c. 1710118835

SIGUEN FIR..

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M., a ocho de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alfredo Gangotena E7-117 y Charles Darwin, sector la Armenia, siendo las 11H00 horas, asisten los señores PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, por sus propios derechos y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor CARLOS RUBEN REYES MERINO y actúa como Secretario el señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO, en su calidad de Gerente General de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte del socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, a los señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

- 1. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, A LOS SEÑORES PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.**

El socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO; b) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES MERINO; c) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, d) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO; con lo cual

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

cede el total de las participaciones que tiene en la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por el señor PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, por lo que queda autorizado a realiza la correspondiente escritura pública.

Una vez perfeccionada las cesiones de las participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

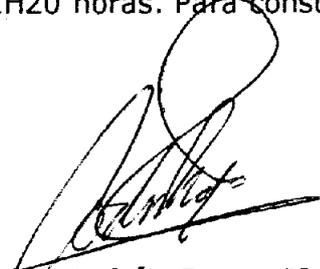
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Patricio Raúl Reyes Martínez

SOCIO



Carlos Rubén Reyes Merino

PRESIDENTE

SOCIO

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTD



Patricio Xavier Reyes Merino
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Ana Cristina Reyes Merino
SOCIA

Pablo Andrés Reyes Merino
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL
 FECHA DE EMISIÓN: 2010-01-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ROSA MERINO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CERTIFICACIÓN AUDITOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL: REYES MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: MARTINEZ BLANCA
 BASES Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2010-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-20

A1113A1122
 9701208306-C



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0171 **1701208306**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - Una - hoja(s) original(es) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

A0388AZZZ

ESTADO DE CIUDADANÍA

174011883-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MERINO

PATRICIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PATRICIO RAÚL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO ROSA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2014-04-12

LUGAR DE EXPEDICIÓN QUITO

ESTADO CIVIL Casado

CONYUGES MERINO XAVIER

REYES PATRICIO XAVIER



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070-0175

1740118835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES MERINO PATRICIO XAVIER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONOCOTO

PARROQUIA

9

0

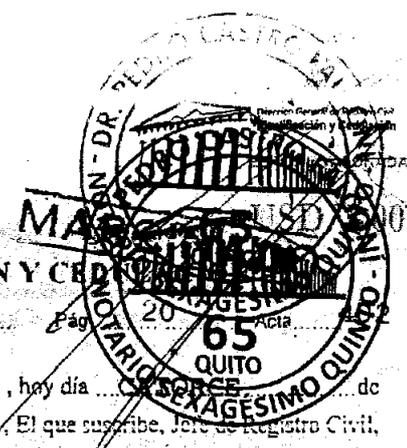
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - UNA - hoja(s) (hojas), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2-A Pág. 20

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 20 de FEBRERO de 1 AÑO DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PATRICIO XAVIER REYES MERINO, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 12 de ABRIL de 1.974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. MECANICO, con Cédula No. 171011883-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO, hijo de PATRICIO REYES y de ROSA MERINO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 30 de ABRIL de 1.975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL. PRIVADO, con Cédula No. 170923348-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS SANDOVAL y de MARIA RAMOS.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

IC.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. 1076

Año _____ Tomo _____ Folio _____ No. _____
 Dts Dhs Mts

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AGEN.

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

6/11/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2012
 COPIADORA

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Sentencia emitida en EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PASTAZA, Quito, el 30 de Abril del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **PATRICIO XAVIER REYES MERINO CON MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS**. Documento que se archiva con el No. 2012-608-Quito, 18 de Junio del 2012. Myriam T. Comprobante N° 5741070

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LEGAL
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 1076

Año Tomo Pag Acta
Dns Divs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

6/11/2012

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que la copia de los documentos que se archivan en el presente expediente, se archiva en el expediente de la causa principal, se declara que la copia de este documento se archiva en el expediente de la causa principal.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA

7 9 MAR 2012

1711915981



IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES MERINO
PABLO A. ANDRÉS**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
2011-08-08**
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CONJUGADO
NOMBRE DE LA CónyUGE
**MARIA E
SANCHEZ HERRERA**



REYES PATRICIO BARRA
MARIOLDA Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-08-08**
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0174

1711915981

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MERINO PABLO ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
BARROSO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - 029 - folja(s) útiles, es (son) **EL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **29 MAR. 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171343018-7

IDENTIFICACIÓN
CANTÓN PICHINCHA
CANTÓN PICHINCHA
REYES MERINO
CARLOS RUBEN

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-22
NACIONALIDAD ROMATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMOREA NATHALI
LUNA DIAZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIONALES / CALIFICACIONES
INGENIERO TEXTIL

V012012222

REQUISITOS Y NOMBRES DEL MEDIO
REYES MERINO CARLOS RUBEN

MERINO LUISA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171343018-7 070 - 0173

REYES MERINO CARLOS RUBEN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

3953562 11/09/2014 9:26:09

3953562

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

[Handwritten signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3 Pág. 353
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 22 de ABRIL del dos mil SEIS El que suscribe



tiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS RUBEN REYES MERINO
 QUITO PICHINCHA, el 22 de SEPTIEMBRE de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171343018-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PATRICIO RAUL REYES y ROSA YOLANDA MERINO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA NATHALI LUNA DIAZ
 QUITO PICHINCHA, nacida en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLERA, con Cédula N° 171478764-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GERMAN VINICIO LUNA y MYRIAM MERCEDES DIAZ
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2006
 En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

SIN E MENDADURAS RC.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO
 Este es el acta del matrimonio de los señores CARLOS RUBEN REYES MERINO y ANDREA NATHALI LUNA DIAZ, celebrada en QUITO, PICHINCHA, el día 22 de SEPTIEMBRE de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171343018-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PATRICIO RAUL REYES y ROSA YOLANDA MERINO.
 El presente acta del matrimonio se encuentra en el tomo 3, página 353.
 Emite este acta el Registrador Civil y Credulacionario de QUITO, PICHINCHA, el día 01 de ABRIL del 2006.
 [Firma]

09 MAR 2016

- | | | | |
|--------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | LIBRO DE REGISTRO CIVIL | LIBRO DE MATRIMONIOS |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
REYES MERINO
ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: REYES PATRICIO RAUL
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO ROSA YOLANDA
RUBRICAR: 2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-24

V25422242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0185

1715988414

NÚMERO DE CERTIFICADO: 077 - 0185
CÉDULA: 1715988414
REYES MERINO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARRISQUITA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



MAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 MAS...

2

3

4

5

6 **PABLO ANDRES REYES MERINO**

7 c.c. 1711915381

8

9

10

11

12 **CARLOS RUBEN REYES MERINO**

13 c.c. 1713430187

14

15

16

17 **ANA CRISTINA REYES MERINO**

18 c.c. 1715988414

19

20

21

22

23

Dr. Pedro Castro Falconi

24 **NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

25

26

27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada los señores **PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ** y **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA** a favor de los señores **PATRICIO XAVIER; PABLO ANDRES; CARLOS RUBEN; y, ANA CRISTINA REYES MERINO;** firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve (29) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000019160



20161701028000412

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000412



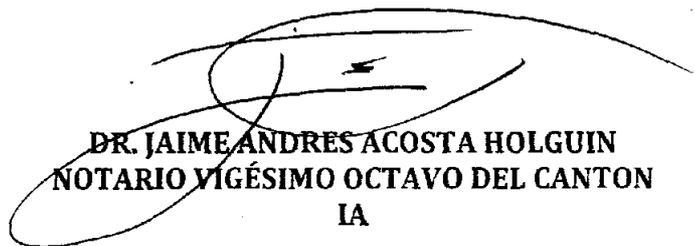
MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01208

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

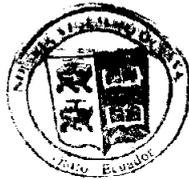
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO A, 05 DE ABRIL DEL AÑO 2016.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
LA

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 50201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /29/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y VILLARCEL





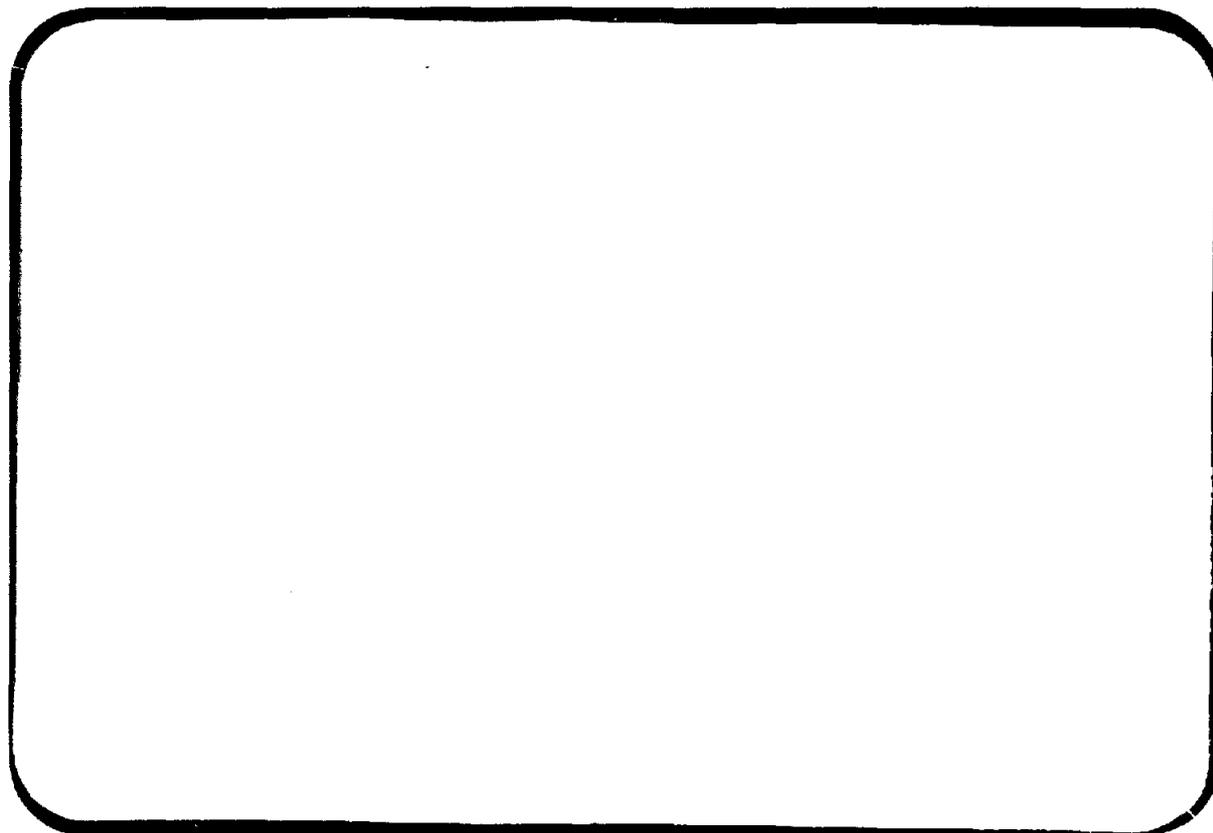
NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

50201

50264



COPIA: PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000012374



20161701065P01208



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701065P01208					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2016, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO HERDOIZA ROSA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703122216	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MERINO PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710118835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711915981	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO CARLOS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713430187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715988414	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5200.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P01208
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

13

OTORGADA POR:

14

PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ;

15

ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

16

A FAVOR DE:

17

PATRICIO XAVIER REYES MERINO Y OTROS

18

CUANTÍA: USD \$ 5.200,00

19

20

21 **DI: 2 COPIAS**

22 **MAEM**

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito,

25 Distrito Metropolitano, Capital de la República

26 del Ecuador, hoy **MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE**

27 **MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,

28 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
2 por una parte los cónyuges señores **PATRICIO**
3 **RAÚL REYES MARTINEZ y ROSA YOLANDA MERINO**
4 **HERDOIZA**, casados entre sí, por sus propios y
5 personales derechos y por los que tienen de la
6 sociedad conyugal que tienen formada entre sí;
7 y, por otra parte el señor **PATRICIO XAVIER**
8 **REYES MERINO**, de estado civil casado con
9 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
10 acredita la partida de matrimonio, debidamente
11 marginada y que se agrega como documento
12 habilitante; el señor **PABLO ANDRES REYES**
13 **MERINO**, de estado civil casado; el señor **CARLOS**
14 **RUBEN REYES MERINO**, de estado civil casado con
15 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
16 acredita la partida de matrimonio, debidamente
17 marginada y que se agrega como documento
18 habilitante; y, la señorita **ANA CRISTINA REYES**
19 **MERINO**, de estado civil soltera, todos por sus
20 propios y personales derechos; bien instruidos
21 por mí el Notario sobre el objeto y resultados
22 de esta escritura pública a la que proceden de
23 una manera libre y voluntaria.- Los
24 comparecientes declaran ser de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
27 legalmente capaces para contratar y poder
28 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 virtud de haberme exhibido sus documentos
2 identificación, cuyas copias certificadas
3 agregan como habilitantes; y, me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
6 transcribo íntegramente a continuación es el
7 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras a su cargo, sírvase insertar
9 una cesión de participaciones, contenido en
10 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:-** Comparecen en calidad de
12 **CEDENTES,** el señor **PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ**
13 y la señora **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA,**
14 casados, mayores de edad, por sus propios
15 derechos; y por otra parte en calidad de
16 **CESIONARIOS,** el señor **PATRICIO XAVIER REYES**
17 **MERINO,** casado con disolución de la sociedad
18 conyugal, conforme consta del documento adjunto
19 como habilitante; **PABLO ANDRES REYES MERINO,**
20 casado; **CARLOS RUBEN REYES MERINO,** casado, con
21 disolución de la sociedad conyugal, conforme
22 consta del habilitante adjunto; y, **ANA CRISTINA**
23 **REYES MERINO,** soltera. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y obligarse.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.** La
28 compañía **REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.,** se

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 constituyó mediante escritura pública, de
2 seis de agosto del dos mil uno, ante la Notaria
3 Vigésimo Octava Suplente del Cantón Quito,
4 Doctora Paola Delgado Loor; y, debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito, el cuatro de septiembre de dos mil dos
7 (2002); la compañía tiene el Registro Único de
8 Contribuyentes numero uno siete nueve uno ocho
9 cinco cinco seis cuatro siete cero cero uno
10 (1791855647001). La compañía REYES INDUSTRIA
11 TEXTIL CIA. LTDA., tiene como actuales socios
12 los señores: PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ,
13 propietario de cinco mil doscientas
14 participaciones de un dólar cada una; el señor
15 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, propietario de
16 mil doscientas participaciones de un dólar cada
17 una; PABLO ANDRES REYES MERINO, propietario de
18 mil doscientas participaciones de un dólar cada
19 una; CARLOS RUBEN REYES MERINO, propietario de
20 mil doscientas participaciones de un dólar cada
21 una; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, propietaria
22 de mil doscientas participaciones de un dólar
23 cada una. DOS. Mediante Junta General Universal
24 de Socios de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL
25 CIA. LTDA., de ocho de marzo del dos mil diez y
26 seis, que se adjunta como habilitante con voto
27 unánime de la totalidad del capital social
28 pagado, se autorizó al socio PATRICIO RAÚL

-3-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 REYES MARTINEZ, a realizar las siguientes
2 cesiones: **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
3 de un dólar cada una, al señor PATRICIO
4 XAVIER REYES MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS
5 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
6 PABLO ANDRES REYES MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS
7 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
8 CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, **d)** MIL
9 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada
10 una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO;
11 con lo cual cede el total de las
12 participaciones que tiene en la compañía REYES
13 INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA:
14 VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. Con
15 estos antecedentes, los CEDENTES señores
16 PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ y la señora ROSA
17 YOLANDA MERINO HERDOIZA, han manifestado su
18 voluntad de realizar las siguientes cesiones:
19 **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar
20 cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES
21 MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
22 un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES
23 MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
24 un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES
25 MERINO; y, **d)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
26 de un dólar cada una, a la señorita ANA
27 CRISTINA REYES MERINO; con lo cual cede el
28 total de las participaciones que tiene en la

Dr. Pedro Castro Falconf
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
2 Queda el cuadro de socios y participaciones
3 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

13 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ROSA
14 YOLANDA MERINO HERDOIZA, manifiesta su expreso
15 consentimiento para que su esposo, señor PATRICIO
16 RAÚL REYES MARTINEZ, ceda las participaciones
17 antes detalladas de la compañía REYES INDUSTRIA
18 TEXTIL CIA. LTDA., a favor de los señores
19 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, PABLO ANDRES REYES
20 MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA
21 CRISTINA REYES MERINO. **CLAUSULA QUINTA.**- Los
22 CESIONARIOS señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO,
23 PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES
24 MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, declaran
25 que cancelan por las participaciones cedidas, el
26 valor de Mil trescientos dólares de los Estados
27 Unidos de América, cada uno, consecuentemente el
28 valor total de la cesión es de CINCO MIL

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 AMÉRICA (USD 5.200,00). Los CEDENTES, declaran
3 haber recibido los valores mencionados a su
4 entera satisfacción y nada tienen que reclamar
5 por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los
6 comparecientes declaran que aceptan el presente
7 contrato en todas sus partes por estar de acuerdo
8 a sus intereses. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente
9 Cesión de sentara la razón respectiva en
10 escritura de constitución de la compañía suscrita
11 el seis de agosto del dos mil uno, ante la
12 Notaria Vigésimo Octava Suplente del Cantón
13 Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta
15 escritura serán de cuenta del cesionario. Usted
16 Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
17 rigor, para la plena validez de este
18 instrumento.". Firmado) por el Doctor Dr. Oscar
19 Zhagñay Ch., portador de la matrícula
20 profesional número diez mil ciento diecisiete
21 del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
22 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, junto con los documentos
25 habilitantes y anexos incorporados a ella.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública, se observaron todos y cada uno de los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

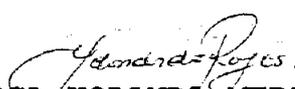
1 que les fue a los comparecientes íntegramente
2 por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
3 se afirman y ratifican en el total contenido de
4 la presente escritura, para constancia firma
5 junto conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada esta escritura al protocolo de esta
7 notaria de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ

c.c. 170120830-6



ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

c.c. 170312221-6



PATRICIO XAVIER REYES MERINO

c.c. 1710118835

SIGUEN FIR..

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M., a ocho de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alfredo Gangotena E7-117 y Charles Darwin, sector la Armenia, siendo las 11H00 horas, asisten los señores PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, por sus propios derechos y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor CARLOS RUBEN REYES MERINO y actúa como Secretario el señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO, en su calidad de Gerente General de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte del socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, a los señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

- 1. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, A LOS SEÑORES PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.**

El socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO; b) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES MERINO; c) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, d) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO; con lo cual

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

cede el total de las participaciones que tiene en la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por el señor PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, por lo que queda autorizado a realiza la correspondiente escritura pública.

Una vez perfeccionada las cesiones de las participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

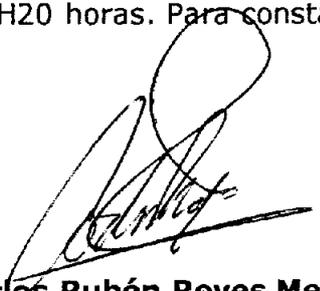
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Patricio Raúl Reyes Martínez

SOCIO



Carlos Rubén Reyes Merino

PRESIDENTE

SOCIO

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTD



Patricio Xavier Reyes Merino
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Ana Cristina Reyes Merino
SOCIA

Pablo Andrés Reyes Merino
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CITADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL**
 IDENTIFICACION: **970920256-C**
 FECHA DE EMISION: **1988-01-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 ROL: **ROSA**
 MERINO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / CERTIFICACION AUDITOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL: REYES MANUEL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PAPEL: MARTINEZ BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-20

A1113A1122
 D. DOMESTICO



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CBEI
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0171 **1701208306**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - Una - hoja(s) original(es) es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA

CEDELANE N. 170312221-8

CIUDA DANA
APellidos y Nombres
MERINO HERDOIZA
ROSA YOLANDA

CHIMBORAZO
PICHINCHA
LIMÓN
PICHINCHA
090811-20

ESTADO CIVIL Casada
PATRICIO
REYES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMÉSTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES MERINO GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERDOIZA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-04




J. Andrés Rojas



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0101 1703122216
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERINO HERDOIZA ROSA YOLANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (n) presentadas en -UNA- hoja(s) (n) (es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

A03884222

ESTADO DE CIUDADANÍA

174011883-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MERINO

PATRICIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PATRICIO RAÚL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO ROSA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-18

LUGAR DE EXPEDICIÓN QUITO

ESTADO DE CIUDADANÍA

ESTADO CIVIL Casado

NOMBRE DE LA ESPOSA XAVIER RENATA

BAÑADOVAL RAMOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070-0175

1740118835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES MERINO PATRICIO XAVIER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONOCOTO

PARROQUIA

9

0

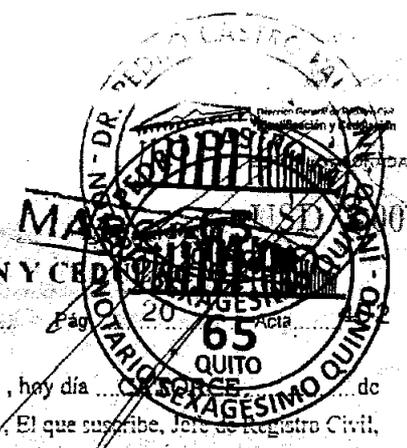
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - UNA - hoja(s) (hojas), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2-A Pág. 20

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 20 de FEBRERO de 1 AÑO DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PATRICIO XAVIER REYES MERINO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 12 de ABRIL de 1.974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. MECANICO, con Cédula No. 171011883-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de PATRICIO REYES y de

ROSA MERINO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS nacida en QUITO-PICHINCHA, el 30 de ABRIL de 1.975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL. PRIVADO on Cédula No. 170923348-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS SANDOVAL y de MARIA RAMOS.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2001
 En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

IC.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. 1076

Año _____ Tomo _____ Folio _____ No. _____
 Dts Dhs Mts

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

6/11/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2012
 COPIADORA

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Sentencia emitida en EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PASTAZA, Quito, el 30 de Abril del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **PATRICIO XAVIER REYES MERINO CON MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS**. Documento que se archiva con el No. 2012-608-Quito, 18 de Junio del 2012. Myriam T.-Comprobante N° 5741070

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LEGAL
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 1076

Año Tomo Pag Acta
Dns Divs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

6/11/2012

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que la copia de los documentos que se archivan en el presente expediente, se entregará al interesado en el momento de la separación conyugal, el día 7 de MARZO 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

1711915981



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MERINO PABLO ANDRÉS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CONOCOTO 23-FEB-1981
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA E SANCHEZ HERRERA



REYES PATRICIO BARRERA
MERINO YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070 - 0174

1711915981

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MERINO PABLO ANDRÉS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CONOCOTO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - 029 - folja(s) util(es), es (son) **EL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el **29 MAR. 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171343018-7

IDENTIFICACIÓN
CANTÓN PICHINCHA
CANTÓN PICHINCHA
REYES MERINO
CARLOS RUBEN

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-22
NACIONALIDAD ROMATOMANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMOREA NATHALI
LUNA DIAZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIONALES / CALIFICACIONES
INGENIERO TEXTIL

V012012222

REQUISITOS Y NOMBRES DEL MEDIO
REYES MERINO CARLOS RUBEN

MERINO LUISA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171343018-7 070 - 0173

REYES MERINO CARLOS RUBEN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

3953562 11/09/2014 9:26:09

3953562

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

[Handwritten signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3 Pág. 353
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 22 de ABRIL del dos mil SEIS El que suscribe



tiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS RUBEN REYES MERINO
 QUITO PICHINCHA, el 22 de SEPTIEMBRE de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171343018-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PATRICIO RAUL REYES y ROSA YOLANDA MERINO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA NATHALI LUNA DIAZ
 QUITO PICHINCHA, nacida en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLERA, con Cédula N° 171478764-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GERMAN VINICIO LUNA y MYRIAM MERCEDES DIAZ
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2006
 En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

SIN E MENDADURAS RC.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO
 Este es el original del acta de matrimonio...
 Emitido en QUITO, el día 01 de ABRIL del 2006.
 Director [] Electrónico []
 []
 []
 []
[Handwritten signature]

09 MAR 2016

- | | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | COPIA INTEGRAL: | COPIA INTEGRAL: |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |

por sentencia de Divorcio del Juez

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

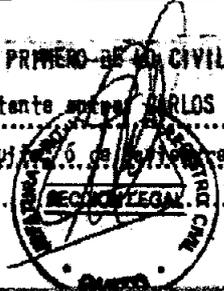
claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por Sentencia del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITA, 20 de octubre del 2.008.- se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS RUBEN REYES MERINO con ANDREA NATHALI LUNA DIAZ.- cuya copia se archiva con el No. 2.008-907.- QUITA, 6 de octubre del 2.008.- JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- ca.-



IDENTIFICACION Y CREDENCIAL No. 142657 Inscripción de Sentencias VALOR \$4.00

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA toja(s) libreta(s), es (son) FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

No. 2008

CERTIFICADO Form with checkboxes for 'Físico' and 'Electrónico' and other administrative fields.

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
REYES MERINO
ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: REYES PATRICIO RAUL
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO ROSA YOLANDA
RUBRICAR: 2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-24

V25402242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0185

1715988414

NÚMERO DE CERTIFICADO: 077 - 0185
CÉDULA: 1715988414
REYES MERINO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARRAQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



MAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 MAS...

2

3

4

5

6 **PABLO ANDRES REYES MERINO**

7 c.c. 1711915381

8

9

10

11

12 **CARLOS RUBEN REYES MERINO**

13 c.c. 1713430187

14

15

16

17 **ANA CRISTINA REYES MERINO**

18 c.c. 1715988414

19

20

21

22

23

Dr. Pedro Castro Falconi

24 **NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

25

26

27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada los señores **PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ** y **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA** a favor de los señores **PATRICIO XAVIER; PABLO ANDRES; CARLOS RUBEN; y, ANA CRISTINA REYES MERINO;** firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve (29) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Pedro Castro Falconi".

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000019160



20161701028000412

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000412



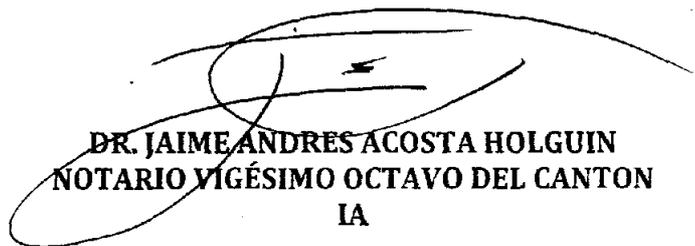
MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01208

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

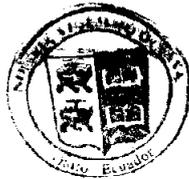
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO A, 05 DE ABRIL DEL AÑO 2016.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
LA

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 50201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /29/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y VILLARCEL





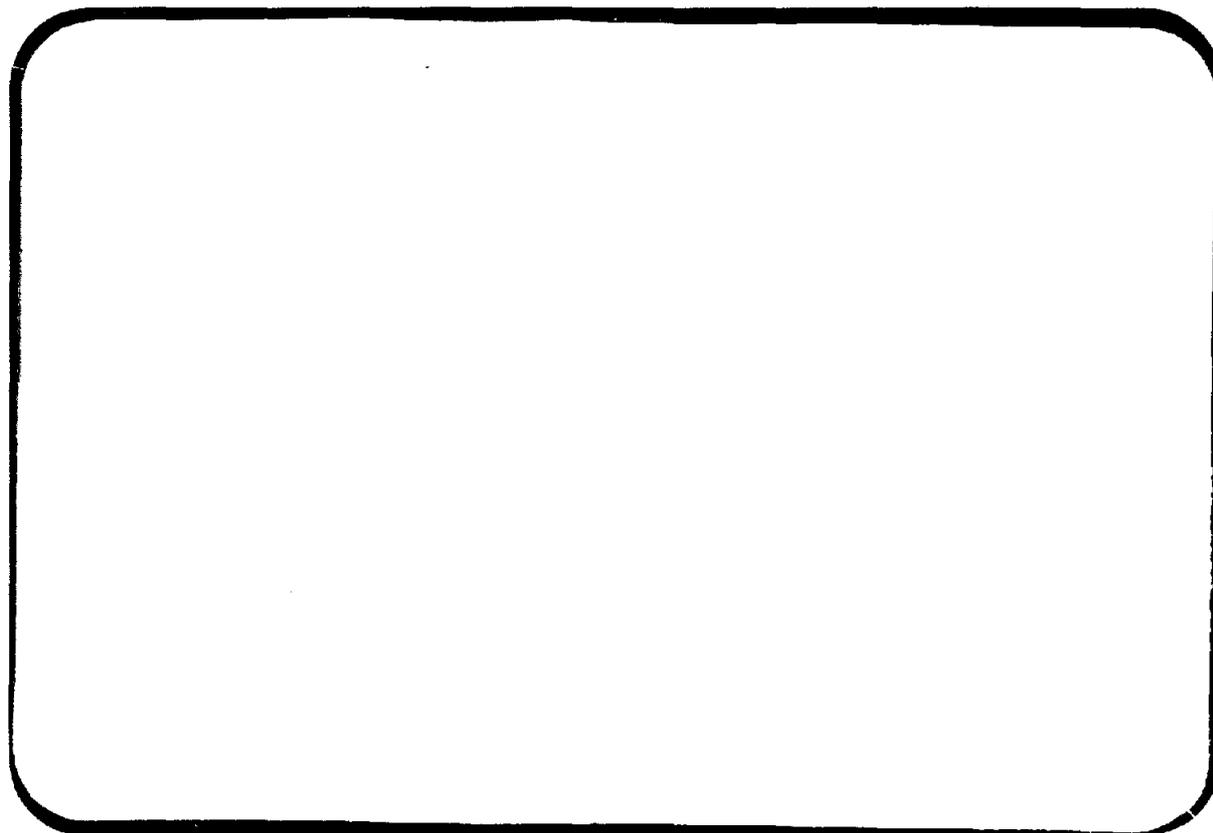
NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

50201

50264



COPIA: PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000012374



20161701065P01208



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701065P01208					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2016, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO HERDOIZA ROSA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703122216	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MERINO PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710118835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711915981	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO CARLOS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713430187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES MERINO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715988414	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA MAGDALENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5200.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P01208
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

13

OTORGADA POR:

14

PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ;

15

ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

16

A FAVOR DE:

17

PATRICIO XAVIER REYES MERINO Y OTROS

18

CUANTÍA: USD \$ 5.200,00

19

20

21 **DI: 2 COPIAS**

22 **MAEM**

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito,

25 Distrito Metropolitano, Capital de la República

26 del Ecuador, hoy **MARTES VEINTE Y NUEVE (29) DE**

27 **MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,

28 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
2 por una parte los cónyuges señores **PATRICIO**
3 **RAÚL REYES MARTINEZ y ROSA YOLANDA MERINO**
4 **HERDOIZA**, casados entre sí, por sus propios y
5 personales derechos y por los que tienen de la
6 sociedad conyugal que tienen formada entre sí;
7 y, por otra parte el señor **PATRICIO XAVIER**
8 **REYES MERINO**, de estado civil casado con
9 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
10 acredita la partida de matrimonio, debidamente
11 marginada y que se agrega como documento
12 habilitante; el señor **PABLO ANDRES REYES**
13 **MERINO**, de estado civil casado; el señor **CARLOS**
14 **RUBEN REYES MERINO**, de estado civil casado con
15 disolución de la sociedad conyugal, tal como lo
16 acredita la partida de matrimonio, debidamente
17 marginada y que se agrega como documento
18 habilitante; y, la señorita **ANA CRISTINA REYES**
19 **MERINO**, de estado civil soltera, todos por sus
20 propios y personales derechos; bien instruidos
21 por mí el Notario sobre el objeto y resultados
22 de esta escritura pública a la que proceden de
23 una manera libre y voluntaria.- Los
24 comparecientes declaran ser de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
27 legalmente capaces para contratar y poder
28 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 virtud de haberme exhibido sus documentos
2 identificación, cuyas copias certificadas
3 agregan como habilitantes; y, me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
6 transcribo íntegramente a continuación es el
7 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras a su cargo, sírvase insertar
9 una cesión de participaciones, contenido en
10 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES:-** Comparecen en calidad de
12 **CEDENTES,** el señor **PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ**
13 y la señora **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA,**
14 casados, mayores de edad, por sus propios
15 derechos; y por otra parte en calidad de
16 **CESIONARIOS,** el señor **PATRICIO XAVIER REYES**
17 **MERINO,** casado con disolución de la sociedad
18 conyugal, conforme consta del documento adjunto
19 como habilitante; **PABLO ANDRES REYES MERINO,**
20 casado; **CARLOS RUBEN REYES MERINO,** casado, con
21 disolución de la sociedad conyugal, conforme
22 consta del habilitante adjunto; y, **ANA CRISTINA**
23 **REYES MERINO,** soltera. Los comparecientes son
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito,
26 legalmente capaces para contratar y obligarse.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.** La
28 compañía **REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.,** se

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 constituyó mediante escritura pública, de
2 seis de agosto del dos mil uno, ante la Notaria
3 Vigésimo Octava Suplente del Cantón Quito,
4 Doctora Paola Delgado Loor; y, debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito, el cuatro de septiembre de dos mil dos
7 (2002); la compañía tiene el Registro Único de
8 Contribuyentes numero uno siete nueve uno ocho
9 cinco cinco seis cuatro siete cero cero uno
10 (1791855647001). La compañía REYES INDUSTRIA
11 TEXTIL CIA. LTDA., tiene como actuales socios
12 los señores: PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ,
13 propietario de cinco mil doscientas
14 participaciones de un dólar cada una; el señor
15 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, propietario de
16 mil doscientas participaciones de un dólar cada
17 una; PABLO ANDRES REYES MERINO, propietario de
18 mil doscientas participaciones de un dólar cada
19 una; CARLOS RUBEN REYES MERINO, propietario de
20 mil doscientas participaciones de un dólar cada
21 una; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, propietaria
22 de mil doscientas participaciones de un dólar
23 cada una. DOS. Mediante Junta General Universal
24 de Socios de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL
25 CIA. LTDA., de ocho de marzo del dos mil diez y
26 seis, que se adjunta como habilitante con voto
27 unánime de la totalidad del capital social
28 pagado, se autorizó al socio PATRICIO RAÚL

-3-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 REYES MARTINEZ, a realizar las siguientes
2 cesiones: **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
3 de un dólar cada una, al señor PATRICIO
4 XAVIER REYES MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS
5 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
6 PABLO ANDRES REYES MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS
7 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor
8 CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, **d)** MIL
9 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada
10 una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO;
11 con lo cual cede el total de las
12 participaciones que tiene en la compañía REYES
13 INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA:
14 VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. Con
15 estos antecedentes, los CEDENTES señores
16 PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ y la señora ROSA
17 YOLANDA MERINO HERDOIZA, han manifestado su
18 voluntad de realizar las siguientes cesiones:
19 **a)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar
20 cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES
21 MERINO; **b)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
22 un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES
23 MERINO; **c)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de
24 un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES
25 MERINO; y, **d)** MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES,
26 de un dólar cada una, a la señorita ANA
27 CRISTINA REYES MERINO; con lo cual cede el
28 total de las participaciones que tiene en la

Dr. Pedro Castro Falconf
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
2 Queda el cuadro de socios y participaciones
3 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

13 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ROSA
14 YOLANDA MERINO HERDOIZA, manifiesta su expreso
15 consentimiento para que su esposo, señor PATRICIO
16 RAÚL REYES MARTINEZ, ceda las participaciones
17 antes detalladas de la compañía REYES INDUSTRIA
18 TEXTIL CIA. LTDA., a favor de los señores
19 PATRICIO XAVIER REYES MERINO, PABLO ANDRES REYES
20 MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA
21 CRISTINA REYES MERINO. **CLAUSULA QUINTA.**- Los
22 CESIONARIOS señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO,
23 PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES
24 MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, declaran
25 que cancelan por las participaciones cedidas, el
26 valor de Mil trescientos dólares de los Estados
27 Unidos de América, cada uno, consecuentemente el
28 valor total de la cesión es de CINCO MIL

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 AMÉRICA (USD 5.200,00). Los CEDENTES, declaran
3 haber recibido los valores mencionados a su
4 entera satisfacción y nada tienen que reclamar
5 por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los
6 comparecientes declaran que aceptan el presente
7 contrato en todas sus partes por estar de acuerdo
8 a sus intereses. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente
9 Cesión de sentara la razón respectiva en
10 escritura de constitución de la compañía suscrita
11 el seis de agosto del dos mil uno, ante la
12 Notaria Vigésimo Octava Suplente del Cantón
13 Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los gastos e
14 impuestos que demande el otorgamiento de esta
15 escritura serán de cuenta del cesionario. Usted
16 Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
17 rigor, para la plena validez de este
18 instrumento.". Firmado) por el Doctor Dr. Oscar
19 Zhagñay Ch., portador de la matrícula
20 profesional número diez mil ciento diecisiete
21 del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
22 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, junto con los documentos
25 habilitantes y anexos incorporados a ella.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública, se observaron todos y cada uno de los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

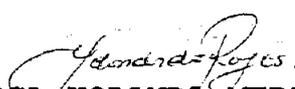
1 que les fue a los comparecientes íntegramente
2 por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
3 se afirman y ratifican en el total contenido de
4 la presente escritura, para constancia firma
5 junto conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada esta escritura al protocolo de esta
7 notaria de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ

c.c. 170120830-6



ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA

c.c. 170312221-6



PATRICIO XAVIER REYES MERINO

c.c. 1710118835

SIGUEN FIR..

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M., a ocho de marzo de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alfredo Gangotena E7-117 y Charles Darwin, sector la Armenia, siendo las 11H00 horas, asisten los señores PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO, por sus propios derechos y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor CARLOS RUBEN REYES MERINO y actúa como Secretario el señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO, en su calidad de Gerente General de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte del socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, a los señores PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

- 1. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, A LOS SEÑORES PATRICIO XAVIER REYES MERINO; PABLO ANDRES REYES MERINO, CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, ANA CRISTINA REYES MERINO.**

El socio PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PATRICIO XAVIER REYES MERINO; b) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor PABLO ANDRES REYES MERINO; c) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, al señor CARLOS RUBEN REYES MERINO; y, d) MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a la señorita ANA CRISTINA REYES MERINO; con lo cual

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

cede el total de las participaciones que tiene en la compañía REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por el señor PATRICIO RAÚL REYES MARTINEZ, por lo que queda autorizado a realiza la correspondiente escritura pública.

Una vez perfeccionada las cesiones de las participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

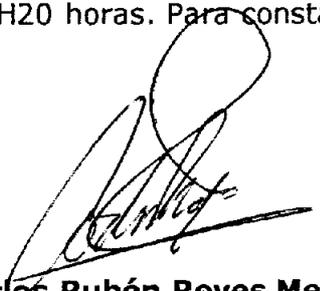
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Patricio Xavier Reyes Merino	2.500,00	2.500
Pablo Andrés Reyes Merino	2.500,00	2.500
Carlos Rubén Reyes Merino	2.500,00	2.500
Ana Cristina Reyes Merino	2.500,00	2.500
TOTAL	10.000,00	10.000

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Patricio Raúl Reyes Martínez

SOCIO



Carlos Rubén Reyes Merino

PRESIDENTE

SOCIO

REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTD



Patricio Xavier Reyes Merino
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Ana Cristina Reyes Merino
SOCIA

Pablo Andrés Reyes Merino
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL**
 IDENTIFICACION: **1701208306-C**
 FECHA DE EMISIÓN: **1988-01-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 ROL: **ROSA**
 MÉRITO: **MERINO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CERTIFICACIÓN: **AUDITOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYES MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARTINEZ BLANCA**
 BASES Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-12-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-20**

A1113A1122
 D. DOMESTICO



Handwritten signature of Pedro Castro Falconi



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0171 **1701208306**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - Una - hoja(s) original(es) es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

A03884222

ESTADO DE CIUDADANÍA

174011883-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MERINO

PATRICIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PATRICIO RAÚL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO ROSA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-04-12

LUGAR DE EXPEDICIÓN
QUITO

ESTADO DE CIUDADANÍA

ESTADO CIVIL
CASADO

NOMBRE DEL Cónyuge
MARTHA RENATA

APellidos del Cónyuge
BARRERA RAMOS



Reyes
Merino

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070

070-0175

1740118835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES MERINO PATRICIO XAVIER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONOCOTO

PARROQUIA

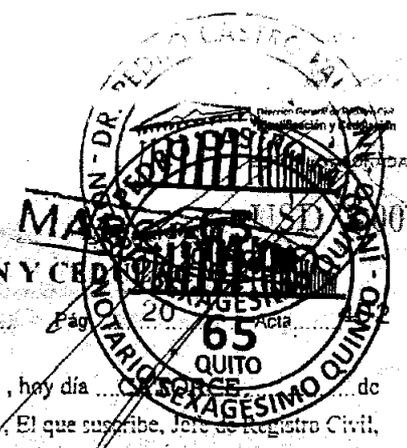
(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Reyes Merino



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - UNA - hoja(s) (hojas), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2-A Pág. 20

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 20 de FEBRERO de 1 AÑO DOS MIL UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PATRICIO XAVIER REYES MERINO, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 12 de ABRIL de 1.974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. MECANICO, con Cédula No. 171011883-5, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO, hijo de PATRICIO REYES y de ROSA MERINO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 30 de ABRIL de 1.975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL. PRIVADO, con Cédula No. 170923348-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de CARLOS SANDOVAL y de MARIA RAMOS.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

IC.

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including 'Luz Vega' and other illegible marks.]

No 1076

Año _____ Tomo _____ Folio _____ No. _____
 Dts Dhs Mts

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA CANTONAL
- SECRETARIA DE AGEN

[Signature]
 DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

6/11/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Sentencia emitida en EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PASTAZA, Quito, el 30 de Abril del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **PATRICIO XAVIER REYES MERINO CON MARIA RENATA SANDOVAL RAMOS**. Documento que se archiva con el No. 2012-608-Quito, 18 de Junio del 2012. Myriam T.-Comprobante N° 5741070



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio; fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

g) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

h) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 1076

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dns Divs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

6/11/2012

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del artículo primero de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que ampara (el que el presente documento)
7 9 MAR 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171343018-7

IDENTIFICACIÓN
CANTÓN PICHINCHA
CANTÓN PICHINCHA
REYES MERINO
CARLOS RUBEN

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-22
NACIONALIDAD ROMATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMOREA NATHALI
LUNA DIAZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIONES / CALIFICACIONES
INGENIERO TEXTIL

V012012222

REQUISITOS Y NOMBRES DEL MEDIO
REYES MERINO CARLOS RUBEN

MERINO LUISA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2013-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171343018-7 070 - 0173

REYES MERINO CARLOS RUBEN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

3953562 11/09/2014 9:26:09

3953562

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

[Handwritten signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3 Pág. 353
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 22 de ABRIL del dos mil SEIS El que suscribe



tiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS RUBEN REYES MERINO
 QUITO PICHINCHA, el 22 de SEPTIEMBRE de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171343018-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de PATRICIO RAUL REYES y ROSA YOLANDA MERINO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA NATHALI LUNA DIAZ
 QUITO PICHINCHA, nacida en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLERA, con Cédula N° 171478764-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GERMAN VINICIO LUNA y MYRIAM MERCEDES DIAZ
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2006
 En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

SIN E MENDADURAS RC.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO
 Este es el original del acta de matrimonio...
 Emitido en QUITO, PICHINCHA, el 01 de ABRIL del 2006.
 El Registrador Civil
 [] Párrafo [] Electrónico []
 [] [] [] []
[Handwritten signature]

09 MAR 2016

- | | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | LIBRO DE REGISTRO | LIBRO DE MATRIMONIOS |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |
| ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO | ACTA DE MATRIMONIO |

por sentencia de Divorcio del Juez

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por Sentencia del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITA, 20 de octubre del 2.008.- se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS RUBEN REYES MERINO con ANDREA NATHALI LUNA DIAZ.- cuya copia se archiva con el No. 2.008-907.- QUITA, 6 de octubre del 2.008.- JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- ca.-



IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
No. 142657
Inscripción de Sentencias
VALOR \$4,000
Notario Civil

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA toja(s) libreta, es (son) FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

De Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

No. 2008

CERTIFICADO
Que a las ... de ... del 2008 se ...
Firma [] Electrónica []
[] [] [] [] [] []

Notario Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
REYES MERINO
ANA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: REYES PATRICIO RAUL
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO ROSA YOLANDA
RUBRICAR: 2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-24

V25402242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0185

1715988414

NÚMERO DE CERTIFICADO: 077 - 0185
CÉDULA: 1715988414
REYES MERINO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARRAQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 29 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 MAS...

2

3

4

5

6 **PABLO ANDRES REYES MERINO**

7 c.c. 1711915381

8

9

10

11

12 **CARLOS RUBEN REYES MERINO**

13 c.c. 1713430187

14

15

16

17 **ANA CRISTINA REYES MERINO**

18 c.c. 1715988414

19

20

21

22

23

Dr. Pedro Castro Falconi

24 **NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

25

26

27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada los señores **PATRICIO RAÚL REYES MARTÍNEZ** y **ROSA YOLANDA MERINO HERDOIZA** a favor de los señores **PATRICIO XAVIER; PABLO ANDRES; CARLOS RUBEN; y, ANA CRISTINA REYES MERINO;** firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve (29) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Pedro Castro Falconi".

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

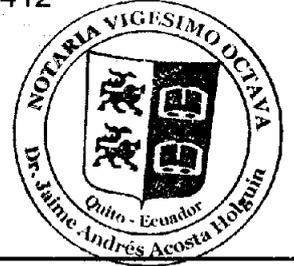


Factura: 001-002-000019160



20161701028000412

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000412



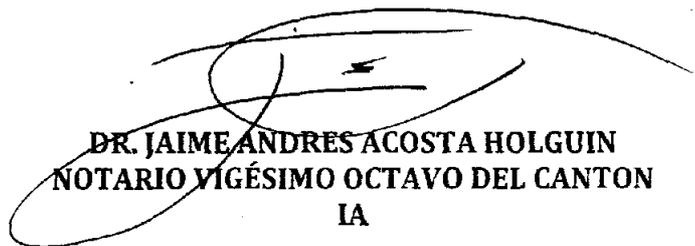
MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MARTINEZ PATRICIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701208306
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01208

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO A, 05 DE ABRIL DEL AÑO 2016.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
LA

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 50201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	739
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /29/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYES INDUSTRIA TEXTIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y VILLARCEL

